COMUNICACION INTERNA – UOC – AL 021

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DE : **UOC ASUNTOS LEGALES**

REF. : **CANCELACIÓN DE LLAMADO CD N° 05/2012"ALQUILER DE RETROEXCAVADORA"**

FECHA : **25/01/2012**

Me dirijo al jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco de la Contratación Directa N° 05/2012 "Alquiler de Retroexcavadora Para Excavación Villa Hayes en la Modalidad de Contrato Abierto (Segunda Convocatoria)", en relación a su consulta sobre la Cancelación del llamado y en base a los datos que me suministraron.

Sobre el particular, se ha procedido a realizar un Segundo llamado para contratar el Servicio de Alquiler de una Retroexcavadora para Excavación en la Ciudad de Villa Hayes en la modalidad de Contrato Abierto, en atención a la CD N° 05/2012, el cual es su deseo cancelar.

En dicho proceso se presento un oferente y a la fecha se encuentra en proceso de evaluación.

Debido a los cambios en las políticas de gestión de la Institución, así como a la consideración de nuevas directivas de gestión de la ESSAP SA a ser evaluadas y determinadas, la Administración ha decidido que se realice un análisis sobre numerosos bienes y servicios adquiridos o en proceso de serlo, razón por la cual se procedió a reevaluar y en algunos casos resultan necesarias la cancelación de los procesos siendo este uno de ellos.

En consecuencia, como estamos regidos por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y Decretos Reglamentarios y el Art. N° 31 CANCELACION DE LA LICITACION, faculta a la convocante a cancelar el llamado cuando existen circunstancias debidamente justificadas o interés público a proteger y considerando que la Empresa se encuentra realizando una intensa restructuración Administrativa para procurar una mejor ejecución de sus fines para cubrir las necesidades de los consumidores.

A mi criterio, corresponde los cambios considerados por la Dirección Administrativa con el fin mencionado y en consecuencia sería fundamento suficiente para realizar la Cancelación del presente llamado. Habida cuenta que los cambios de rumbos

Abog. MARCOS ACUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
ESSAP S.A.

seguidos por la institución requiere al mismo tiempo la modificación de objetivos y planes y en algunos casos hasta cabe la cancelación de alguno de ellos.

Atendiendo a los argumentos expuestos, considero que se hallan reunidas los condiciones requeridas por la normativa vigente paras proceder a la cancelación del llamado de referencia.

Es mi dictamen.

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
essap S.A.

MA /ma.